



## CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

### ASISTENTES

#### VICEPRESIDENTE

**Ilmo. Sr. D. Alejandro Zamora  
López-Fuensalida**  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO  
REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

#### VOCALES

**Ilma. Sra. Dña. Begoña Iniesta Moreno.**  
Directora General de Formación Profesional  
de la Consejería de Educación, Cultura y  
Universidades (En funciones)

#### ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

**Dña. Matilde Candel Romero (UGT).**  
**Dña. Sandra Fueyo Tresguerres (CCOO)**  
**D. Enrique Montoya Gracia (CCOO)**

#### ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARÁCTER INTERSECTORIAL

**Sra. Ángeles Muñoz Rubio (CROEM)**  
**Sr. Juan Antonio Sánchez García**  
(CROEM – COEC)

#### ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL

**D. Juan Pedro Sánchez López.**  
(AMUSAL)

#### INVITADOS

Ayuntamiento de Murcia.  
**Sr. Luis Foulquié Castro.**

#### SECRETARIA

**Sra. Margarita López-Acosta Sánchez-  
Lafuente.**

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL SERVICIO  
REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

### ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta nº 1/2015, de la sesión celebrada con fecha 17 de febrero de 2015.
2. Informar del Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para el fomento de la empleabilidad de los universitarios.
3. Informar del contrato de servicio para el desarrollo de las aplicaciones del Servicio de Empleo y Formación.
4. Informar del contrato de servicio para el desarrollo de las aplicaciones basadas en tecnologías ADF del Servicio de Empleo y Formación.
5. Informar del contrato de servicio para la contratación del Proyecto de "Lanzaderas de Empleo" del Servicio Regional de Empleo y Formación.
6. Informar del contrato del servicio de vigilancia de 15 oficinas de empleo, del Servicio Regional de Empleo y Formación.
7. Ruegos y preguntas.



## **ACTA Nº 2/2015 DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION.**

En Murcia, siendo las 9:30 horas del día siete de mayo de dos mil quince, se reúnen en el Aula 3 de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, sita en Avda. Infante Juan Manuel, 14, 1ª planta, los Sres. miembros del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día que igualmente se relacionan al margen.

La Secretaria General Técnica comenta que la validez de los votos de los nuevos miembros de Comisiones Obreras queda condicionada a la ratificación de sus nombramientos por el Consejo de Gobierno, que se celebrará mañana viernes, 8 de mayo de 2015.

### **A) Primer punto del Orden del Día “Aprobación, si procede, del borrador del acta nº 1/2015, de la sesión celebrada con fecha 17 de febrero de 2015”**

En este punto del Orden del día, al no existir observaciones por el Consejo a la invitación a que realizaran las que estimaran oportuno por parte del Vicepresidente, se aprueba el Acta nº 1/2015.

### **B) Segundo punto del Orden del Día “Informar del Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para el fomento de la empleabilidad de los universitarios”**

Si el 20 de enero de este año firmamos un Convenio para facilitar las prácticas profesionales externas, las no laborales en empresas y los contratos formativos con la Universidad Politécnica de Cartagena, ahora vamos a convenir con la Universidad de Murcia para establecer un marco de colaboración y cooperación, dirigido al fomento de la empleabilidad de los universitarios. De este modo, el presente convenio recoge acciones de desarrollo conjunto y colaboración, en materia de prácticas no laborales, intermediación laboral, información y orientación profesional, formación y observatorios de empleo, a través del COIE de la Universidad y las distintas unidades organizativas del SEF.

Especial mención, entre los fines del presente convenio, es el establecimiento de un marco jurídico adecuado de colaboración y cooperación, que facilite a los estudiantes de la Universidad, que hayan finalizado sus prácticas externas en el seno de las empresas o en entidades colaboradoras con dicha Universidad en el ámbito nacional, la continuidad de dichas prácticas para perfeccionar los conocimientos adquiridos en la empresa mediante la realización de prácticas no laborales y/o posterior contratación laboral, ya sea mediante contrato en



prácticas, o mediante cualquier otra figura contractual recogida en la normativa vigente.

Asimismo, se pretende establecer un marco jurídico adecuado de colaboración y cooperación que facilite, a los titulados de la Universidad, la realización de prácticas no laborales y/o la contratación laboral, ya sea mediante contrato en prácticas, o mediante cualquier otra figura contractual prevista en la legislación vigente.

El convenio contiene actuaciones referidas a diferentes ámbitos de colaboración:

- PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES:
- INTERMEDIACIÓN LABORAL.
- INFORMACIÓN Y LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
- ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN.
- OBSERVATORIO OCUPACIONAL DEL SEF Y EL OBSERVATORIO DE EMPLEO DE LA UMU

El convenio, tiene una vigencia de dos años, siendo prorrogable por igual periodo por acuerdo expreso de las partes. Las partes del presente convenio no se exigirán contraprestación económica alguna.

Al representante de AMUSAL, Juan Pedro Sánchez le preocupa que en la Garantía Juvenil se den muchos fondos a los titulados, por la alta falta de titulación de la gente. Tenemos que aspirar a alcanzar la media nacional en diez años.

El Vicepresidente expone que el sistema de Garantía Juvenil no es una garantía de empleo, ya que confluyen varias cuestiones, la orientación, intermediación, la educación, la formación, las prácticas, los contratos y el emprendimiento. De forma que la salida que se le ha de ofrecer al universitario es el empleo y el emprendimiento.

A la cuestión planteada por el representante de CROEM, Juan Martínez Martínez sobre si la Universidad ha participado en alguna convocatoria, el Vicepresidente le informa que no, sólo en idiomas.

El representante de AMUSAL, Juan Pedro Sánchez manifiesta que la Universidad es la depositaria del conocimiento, de la investigación y que hay que acercarla a la realidad del mundo de la empresa. Es por lo que entiende que no se le debería dar dinero alguno, desde la formación ocupacional, a ningún proyecto de investigación que no tuviera el visto bueno de la empresa, debiendo integrarla en los proyectos, no pudiendo estar destinados dichos proyectos a que los profesores universitarios engrosen sus curriculums.



**C) Tercer punto del Orden del Día, “Informar del contrato de servicio para el desarrollo de las aplicaciones del Servicio de Empleo y Formación”.**

El objeto de este contrato es la contratación del servicio de desarrollo de aplicaciones del Servicio Regional de Empleo y Formación. La única aplicación excepcionada es GEFE, que ha sido desarrollada en ADF, que es en un marco de desarrollo muy específico y propietario de Oracle.

En el Servicio Regional de Empleo y Formación, prácticamente todas las aplicaciones, excepto GEFE (Gestión de Expedientes de Formación), han sido desarrolladas en entornos tecnológicos similares, bajo marcos de desarrollo de aplicaciones también similares.

Dada la gran cantidad de aplicaciones (Portal de Aplicaciones, POL, Sanciones, SIE, Consejos Comarcales, PSE, E-Curriculum, SERCI, etc) y las elevadas necesidades de desarrollo (adaptación a normativas, mejoras, integración entre aplicaciones, adaptaciones a Administración Electrónica, etc), se hacen necesarios unos recursos de desarrollo con los conocimientos técnicos específicos requeridos, no disponiendo el Centro Regional de Informática de personal propio suficiente con los requerimientos tecnológicos exigidos para la realización de los trabajos.

Para poder cubrir dichas necesidades se requiere la realización de este contrato.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 90.688,00 € (sin IVA) ; el IVA asciende a 19.044,48 €, máximo con IVA incluido asciende a 109.732,48 €, partida presupuestaria 57.04.00.312A.645.00, proyecto nº 33626.

La distribución del presupuesto se realizará en las siguientes anualidades:

<i>Anualidad</i>	<i>Coste líquido</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Coste Total</i>
<i>2015 (3 meses)</i>	<i>11.232,00 €</i>	<i>2.358,72 €</i>	<i>13.590,72 €</i>
<i>2016 (12 meses)</i>	<i>45.760,00 €</i>	<i>9.609,60 €</i>	<i>55.369,60 €</i>
<i>2017 (9 meses)</i>	<i>33.696,00 €</i>	<i>7.076,16 €</i>	<i>40.772,16 €</i>
<i>Total</i>	<i>90.688,00 €</i>	<i>19.044,48 €</i>	<i>109.732,48 €</i>

Será íntegramente financiado por el SEPE.

Los trabajos se iniciarán al día siguiente de la formalización del contrato que está previsto para el 1/10/2015 hasta el 30/09/2017. Admite prórroga en los términos que establezca la ley y nunca con efectos económicos.



El procedimiento que corresponde para la tramitación de este contrato es el abierto.

**D) Cuarto punto del Orden del Día “Informar del contrato de servicio para el desarrollo de las aplicaciones basadas en tecnologías ADF del Servicio de Empleo y Formación”.**

El objeto es la contratación del servicio de desarrollo de aplicaciones basadas en tecnología ADF del Servicio Regional de Empleo y Formación. Actualmente la única aplicación basada en la tecnología ADF es GEFE.

En el Servicio Regional de Empleo y Formación existe una única aplicación desarrollada con la tecnología Oracle ADF, que define un marco de trabajo de desarrollo de aplicaciones muy específico y propietario de Oracle. Dicha aplicación se denomina GEFE, y es utilizada para la gestión integral de expedientes de formación de la Subdirección General de Formación del SEF.

La complejidad y particularidades del marco de desarrollo de aplicaciones Oracle ADF, junto con la gran dimensión de la aplicación GEFE y las elevadas necesidades de desarrollo (adaptación a normativas, mejoras, implementación de CALIFORM, entre otras), hace necesarios unos recursos de desarrollo con los conocimientos técnicos específicos requeridos, no disponiendo el Centro Regional de Informática de personal propio suficiente con los requerimientos tecnológicos exigidos para la realización de los trabajos.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 93.688,00 € (sin IVA); el IVA asciende a 19.044,48 €, máximo con IVA incluido asciende a 109.732,48 €.

La distribución del presupuesto se realizará en las siguientes anualidades:

<i>Anualidad</i>	<i>Coste líquido</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Coste Total</i>
2015 (4 meses)	15.808,00 €	3.319,68 €	19.127,68 €
2016 (12 meses)	45.760,00 €	9.609,60 €	55.369,60 €
2017 (8 meses)	29.120,00 €	6.115,20 €	35.235,20 €
<i>Total</i>	90.688,00 €	19.044,48 €	109.732,48 €

Será íntegramente financiado por el SEPE.

Los trabajos se iniciarán al día siguiente de la formalización del contrato que está previsto para el 1/09/2015 hasta el 31/08/2017. Admite prórroga en los términos que establezca la ley y nunca con efectos económicos.



El procedimiento que corresponde para la tramitación de este contrato es el abierto.

**E) Quinto punto del Orden del Día “Informar del contrato de servicio para la contratación del Proyecto de “Lanzaderas de Empleo” del Servicio Regional de Empleo y Formación”.**

Mediante este Proyecto de Empleo” se pretende incrementar a través de la intervención de un entrenador profesional o “coach”, las probabilidades de inserción de los desempleados.

Este proyecto se concreta en la creación de tres Lanzaderas de Empleo, integradas cada una de ellas por tres grupos que se desarrollarán de manera sucesiva. Cada grupo acogerá a 20 personas trabajadoras desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Dicho Proyecto como mecanismo innovador, es una modalidad de intervención grupal caracterizada por la confianza, cordialidad, comunicación y comprensión entre sus integrantes mejorando para ello las estrategias de auto postulación de cara a la contratación por terceros, bien uniéndose a otras personas en situación de desempleo para encontrar un empleo, o bien creando pequeñas empresas para el desarrollo del autoempleo.

Factores tales como el incremento del desempleo de larga duración o el colapso en determinadas ramas de la actividad productiva supone un serio riesgo para colectivos cada vez más amplios de desempleados que corren el peligro de quedar excluidos de manera definitiva del mercado de trabajo en virtud de unos niveles de empleabilidad reducidos hasta el extremo.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 148.760,33 euros, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% (31.239,67 €), lo cual supone un total de 180.000,00 euros partida presupuestaria 57.02.00.322A.227.09, proyecto N° 43662, gasto distribuido en la anualidad 2015 y 2016.

Será íntegramente financiado por el SEPE.

La duración de este contrato será de 12 meses y no será susceptible de prórroga a efectos económicos.

El procedimiento que corresponde para la tramitación de este contrato es el abierto

Interviene por CROEM, Ángeles Muñoz para, tras felicitar al SEF, por este proyecto, y solicitar de este organismo que se recojan las buenas prácticas y se



pongan en común. Pregunta por la ubicación de las lanzaderas, que el Vicepresidente explica que estarán ubicadas en diferentes municipios de la Región de Murcia.

Matizando el Vicepresidente que las lanzaderas que se han desarrollado hasta ahora las ha financiado Telefónica, y que ahora las financia el SEF, y por tanto será éste el que podrá exportar su know-how. Añade que en cien días, en el desarrollo de las mismas, se llega a un punto de inflexión, por lo que no hay que alargarlas más allá, y así poder hacer más.

El invitado del Ayuntamiento, Sr. Luis Foulquié apostilla que en la página de la Fundación Telefónica hay mucha información al respecto.

**F) Sexto punto del Orden del día “Informar del contrato del servicio de vigilancia de 15 oficinas de empleo, del Servicio Regional de Empleo y Formación”.**

El Vicepresidente dice que antes de resaltar los aspectos más importantes de este contrato, quiere aclarar que ya teníamos vigilancia en las oficinas de empleo que tienen mayor volumen de desempleados, pero el Ministerio nos ha solicitado que haya en todas, por los últimos hechos acaecidos.

El representante de AMUSAL, Juan Pedro Sánchez pone de relieve lo importante que sería fomentar la participación de los Centros Especiales de Empleo en estos contratos.

A su vez el representante de CCOO, Enrique Montoya pregunta que porqué no se realiza el servicio con funcionarios públicos, a lo que la Secretaria General Técnica le contesta que así se ha solicitado a la Dirección General de Patrimonio, y la respuesta ha sido que no tienen recursos humanos públicos disponibles para realizar estos servicios.

Tras lo que el Vicepresidente pasa a relatar los detalles de este contrato.

La finalidad de este contrato es dotar a 15 Oficinas de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación, que a continuación se relacionan, de un servicio de vigilancia y seguridad para las personas, instalaciones y bienes (1 Vigilante de Seguridad sin armas de acuerdo con la legislación vigente) en horario de 09:00 horas a las 14 horas, de lunes a viernes en días laborables, excluidos los días 24 y 31 de diciembre, en las siguientes oficinas.

OFICINA	DIRECCIÓN
1.-ALHAMA	AV. SIERRA ESPUÑA, S/N, CP 30840
2.- ARCHE	C/. AZALEA, 16, CP 30600
3.- BULLAS	IGLESIA, S/N, CP 30180



<b>4.- CALASPARRA</b>	AV. 10 DE MAYO, ESQUINA MAESTRO ANTONIO GOMEZ DONATE - CP 30420
<b>5.- CARAVACA</b>	MARTINEZ NEVADO, 3, CP 30400
<b>6.- CEHEGIN</b>	CTRA. DE MURCIA, BAJO 15C, ESQUINA CUESTA DEL PARADOR CP 30430
<b>7.- CIEZA</b>	CAMINO DE MURCIA, S/N, CP 30530
<b>8.- FORTUNA</b>	PLZA. TERCERA EDAD, S/N, CP 30620
<b>9.- JUMILLA</b>	C/ COLON 5, CP 30520
<b>10.- MAZARRON</b>	C/ LARDINES 8, CP 30870
<b>11.- MORATALLA</b>	HUMANISTA ALONSO SÁNCHEZ, S/N - CP 30440
<b>12.- MULA</b>	CTRA DE CARAVACA,20, CP 30170
<b>13.- TOTANA</b>	C/ CALASPARRA, 46 BAJO, CP 30850
<b>14.- LA UNION</b>	SAN GIL, 8, CP 30360
<b>15.- YECLA</b>	SAN PASCUAL, 3, CP 30510

La necesidad de suscribir este contrato surge de la situación de inseguridad generalizada que existe en las Oficinas de Empleo puesta de manifiesto por las agresiones sufridas recientemente en las Oficinas de Empleo de Calasparra y La Unión.

El presupuesto máximo de licitación es de 160.198,50, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% (33.641,69 €), lo cual supone un total de 193.840,19 euros. Partida presupuestaria 57.04.00.312A.227.01, proyecto nº 33668, financiado con fondos procedentes de Conferencia Sectorial de Empleo y Seguridad Social, modernización del Sistema Público de Empleo.

Tendrá una duración de siete meses y no será susceptible de prórroga a efectos económicos.

El procedimiento que corresponde para la tramitación de este contrato es el negociado sin publicidad, contrato derivado del Acuerdo Marco del servicio de vigilancia de la Consejería de Economía y Hacienda y de tramitación urgente.

#### **G) Séptimo punto del Orden del día “Ruegos y preguntas”**

El representante de Comisiones Obreras, Enrique Montoya pregunta que pasa con la empresa de seguimiento de la formación, que si estamos al día en los pagos porque les ha llegado que los empleados no están cobrando. La Secretaria General Técnica se compromete a comprobarlo y comunicarles el resultado de dicha consulta.

Ángeles Muñoz (CROEM), manifiesta que está separando, a la hora de justificar el gasto, el material que le da a la entidad y a los alumnos.



El invitado del Ayuntamiento de Murcia, Luis Foulquié comenta que las empresas de auditoría se limitan a comprobar la norma, y cuando los expedientes llegan al SEF, los funcionarios se limitan a reproducir esos informes, y tenemos claro que nos vamos al contencioso-administrativo.

El Vicepresidente dice que el funcionario tiene que motivar que se aparta del criterio de la auditoría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación a las 10:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº



EL VICEPRESIDENTE



LA SECRETARIA